



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 0058 -SGP-

SAN JUAN, 10 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 701-0060-08, registro de la Secretaría de la Gestión Pública, Decreto N° 1813-07; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones el Señor FLORES, OMAR A., D.N.I. N° 18.083.176, ex- Asesor de la Oficina Auxiliar de la ex-Secretaría de Planeamiento solicita la liquidación y pago de las Licencias correspondiente a los años 2006 y 2006, como así también proporcional año 2007.

Que por Decreto N° 1813-07, se le acepta la renuncia a sus cargos a todos los Funcionarios que se encuentran cumpliendo funciones de índole política en los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos del Estado Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Que en folio 02 Oficina de Personal de la Secretaría de la Gestión Pública informa que el Señor FLORES, OMAR A., no ha gozado de la licencia anual reglamentaria año 2006 y proporcional año 2007.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su Dictamen N° 252, manifestando que corresponde el pago de las Licencia adeudadas años 2006/2007, ambas en forma proporcional al tiempo trabajado . (Siempre teniendo en cuenta la fecha de designación y cese de la relación laboral).

Que Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha procedido a efectuar la liquidación e imputación correspondiente, por un total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE CON 64/100 (\$ 1.359,64) la que cuenta con la debida intervención del Señor Contador Fiscal Delegado.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA
RESUELEVE**

ARTICULO 1°.- Apruébase un gasto en efectivo por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE CON 64/100 (\$ 1.359,64), a favor el Señor FLORES, OMAR A., D.N.I. N° 18.083.176, ex- Asesor de la Oficina Auxiliar de la ex-Secretaría de Planeamiento, en concepto de Licencia No Gozada, diez (10) días del año 2006 y nueve (09) días año 2007, ambas en forma proporcional al tiempo trabajado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El gasto de que se trata será imputado con cargo a :
PRESUPUESTO AÑO 2008.

1-43-0-01-02-00-A01-1-6-02-

"VACACIONES NO GOZADAS" \$ 1.359,64

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rúbrica	Código
1-43-0-01-02-00-A01-1-6-02-	


HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA